

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254101
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Santa Tecla 01 de Septiembre del 2016</b>	No.Orden:276/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
<b>NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.</b>		06140101850027

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Alimentos para personas	-	-
300	Libra	Código 50105250 - JAMÓN DE POLLO - (Paquete de 1 o 1/2 libra, empacado al vacío); Marca: SELLO DE ORO, POLLO INDIO, SUPERIOR; Origen: El Salvador; Vence: Hasta 30 días en congelación) (R-3)	\$1.55	\$465.00
1020	Libra	Código 50105710 - CARNE MOLIDA DE POLLO - (Paquete de 1 libra; Marca: POLLO INDIO, SELLO DE ORO; Origen: El Salvador; Vence: 3 meses de congelación) (R-5)	\$1.90	\$1,938.00
-	-	<b>TOTAL</b>	-	\$2,403.00

SON: **dos mil cuatrocientos tres 00/100 dolares**

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 276/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 184/2016 y SOLICITUD DE COMPRA 195/2016, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Alimentación y Dietas

LUGAR DE NOTIFICACIONES: N/A

  Titular y designado	 	
 	  Suministrante	

*Elaborado por: alopez*

**ENTREGAS:**

- **Renglón 3:** 50 Libras quincenales a partir del día Martes 4 de Octubre hasta el Martes 13 de Diciembre de 2016
- \* **Renglón 5:** 60 Libras semanales a partir del día Martes 6 de Septiembre hasta el Martes 27 de Diciembre de 2016

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Cocinero del Departamento de Alimentación y Dietas y del Sr. Jorge Nelson Rivas Martínez, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas, de este hospital, quienes actuarán de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**